



AYUDAS PARA LA ACCIÓN Y LA PROMOCIÓN CULTURAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

DEL PROYECTO GALAXXIA
PRESENTADO POR LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN NADA COLECTIVO"

1. INGRESOS (Se compone de tres apartados. Deben cumplimentarse todos):

CONCEPTO	EUROS
1.1 Cantidad que se solicita a la Convocatoria de Ayudas para la acción y la promoción cultural (Máximo 70% del total)	35.900 €
1.2 Otros Ingresos (Desglosar en las filas inferiores las otras fuentes de financiación con las que contará el proyecto)	EUROS
Convocatoria Art For Change de "La Caixa"	11.105 €
Convocatoria Ayudas Injuve Creación Joven - Emprendimiento	4.230 €
1.3 TOTAL DE INGRESOS (Apartado 1.1 + Apartado 1.2)	51.235 €

2. GASTOS (Se compone de tres tablas. Deben cumplimentarse todas.):

2.1. GASTOS DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN (Subvencionables según el ANEXO I de la convocatoria. El importe total de los gastos incluidos en esta tabla debe coincidir con la cantidad que se solicita a la convocatoria de Ayudas para la Acción y la Promoción Cultural):

Núm	Nombre de la partida	Desglose de la partida (señalar los gastos concretos pertenecientes a la partida)	EUROS
	Desplazamientos	Viaje nacional 1 persona del equipo (2 personas - 6 viajes)	1.800 €
		Alojamiento noche/persona del equipo (2 personas - 6 viajes)	2.400 €
		Dietas día/persona del equipo (2 personas - 6 viajes)	1.200 €
		Total partida	5.400 €
Núm	Partida	Desglose de la partida	EUROS
	Producción	Gastos de producción / edición	3.500 €
		Producción evento inicial y cierre	5.000 €
		Honorarios de coordinación de los eventos para colaboradores	2.500 €
		Honorarios de gestión de formaciones	2.500 €
		Total partida	13.500 €
Núm	Partida	Desglose de la partida	EUROS
	Comunicación	Equipo de Comunicación	12.000 €
		Asistente de Comunicación: Creación de contenido web	3.600 €
		Total partida	10.800 €
Núm	Partida	Desglose de la partida	EUROS
	Otros	Gastos de Comunicación / publicidad RRSS	750 €
		Asesorías de proyecto	650 €
		Total partida	1.400 €
		Total de gastos financiados con cargo a la ayuda para la Acción y la Promoción Cultural solicitada	35.900 €

*Deberá respetarse la estructura de este **Modelo de Presupuesto de Ingresos y Gastos**, pudiéndose añadir las filas extra que resulten necesarias para cumplimentar los datos.

Los importes señalados en el presupuesto **no incluirán el IVA, salvo en aquellos casos en los que la entidad solicitante tenga reconocida la exención de este impuesto por la AEAT, y pueda acreditarlo. En este caso deberá indicarse claramente que los importes se incluyen con IVA.



2.2. OTROS GASTOS DEL PROYECTO (Financiados con los ingresos distintos a la Ayuda para la Acción y la Promoción Cultural solicitada):

Núm	Nombre de la partida	Desglose de la partida (señalar los gastos concretos pertenecientes a la partida)	EUROS
	Honorarios personal de la entidad	Honorarios de dinamización	4.000 €
		Honorarios de mediación	4.000 €
Total partida			9.000 €
Núm	Partida	Desglose de la partida	EUROS
	Administración de sistemas	Honorarios técnico de comunicación	2.000 €
Total partida			2.000 €
Núm	Partida	Desglose de la partida	EUROS
	Gestoría	Contabilidad, fiscalidad, legalidad	720 €
Total partida			720 €
Núm	Partida	Desglose de la partida	EUROS
	Plataforma Web	Servidor	100 €
		Dominio	15 €
		Diseño y desarrollo web	3500 €
Total partida			3.615 €
Total Otros gastos del proyecto			15.335 €

2.3 RESUMEN DE GASTOS

GASTOS	EUROS
Total de gastos financiados con cargo a la ayuda para la Acción y la Promoción Cultural solicitada (Tabla 2.1)	35.900 €
Total Otros gastos del proyecto (Tabla 2.2)	15.335 €
TOTAL DE GASTOS (Esta cantidad debe coincidir con el Total de Ingresos)	51.235 €

En MADRID a 26 de Abril del año 2019

NADA Colectivo
CIF: G-87871497
c/Ramiro II, 6, bajo A
28003 MADRID

Sello de la Entidad solicitante y firma del representante legal

*Deberá respetarse la estructura de este **Modelo de Presupuesto de Ingresos y Gastos**, pudiéndose añadir las filas extra que resulten necesarias para cumplimentar los datos.

Los importes señalados en el presupuesto **no incluirán el IVA, salvo en aquellos casos en los que la entidad solicitante tenga reconocida la exención de este impuesto por la AEAT, y pueda acreditarlo. En este caso deberá indicarse claramente que los importes se incluyen con IVA.